



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Siete (07) Diciembre De Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Lesividad
Radicado	88-001-33-33-001-2017-00103-00
Demandante	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Demandado	María del Rosario Terán Figueroa
Auto Sustanciación No.	0544-21

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sentencia de veintisiete (27) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021), con ponencia del H. magistrado Dr. José María Mow Herrera, mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO. CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia proferida por el Único Juzgado Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en fecha 24 de febrero de 2021.

SEGUNDO: - *No hay lugar a condena en costas.”*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA**

Por anotación en ESTADO No. 88, notifico a las partes la presente providencia, hoy 09 de diciembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo Chiquillo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96506ffe27d027c4176ee1069e19dadfe9bc07a3ebf7333773bad48fd8a419c0**

Documento generado en 07/12/2021 04:26:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>